



OFICIO N° 66316
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.21°/372

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

Los Diputados señores CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ y JORGE ALESSANDRI VERGARA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos por los que se niega el reconocimiento a las modificaciones de reducción de altura de los proyectos inmobiliarios "Edificio Amengual", "Edificio Federico Scotto" y "Edificio Recreo", de las ubicaciones que indica, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3708AF0BBF4A0A8D



VALPARAÍSO, ABRIL DE 2024

OFICIO DE FISCALIZACIÓN N° 83

DE: CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: FELIPE MUÑOZ VALLEJOS, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ESTACIÓN CENTRAL

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308° del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto de que a continuación se indica:

Se solicita que la Municipalidad de Estación Central indique los motivos, sean de cualquier índole, por los cuales niega el reconocimiento a las modificaciones de reducción de altura de los proyectos inmobiliarios “Edificio Amengual” ubicado en Amengual 358, “Edificio Federico Scotto” ubicado en Federico Scotto 019 y “Edificio Recreo” ubicado en Recreo 321, oponiéndose al reconocimiento de las modificaciones de permisos que ejecutan la reducción de pisos en la propuesta DIA.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica N° 18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión
Atentamente.



CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN LABBÉ M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

